

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

Anexos:

- Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Liga de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=IFw6yywjfz8>

Con la asistencia remota de los integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día nueve de octubre de dos mil veintitrés; dio inicio la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, presidiendo la sesión **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- En desahogo del **punto 1 del Orden del Día**, relativo al mensaje de bienvenida a cargo de la Comisionada **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, Presidenta del INAI y del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Comisionada **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, agradeció a las personas integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que se encontraban presentes vía remota, de igual manera a las personas que seguían la sesión a través de las plataformas digitales del INAI; saludó de manera especial al **Mtro. Marco Palafox Schmid**, Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos en representación del **Dr. Carlos Enrique Ruíz Abreu**, Director General del Archivo General de la Nación; a la **Lic. Areli Cano Guadiana**, Directora General de Transparencia en representación del **Lic. David Rogelio Colmenares Páramo**, Auditor Superior de la Federación; así como, al **Mtro. Adrián Franco Barrios**, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en representación de la **Dra. Graciela Márquez Colín**, Presidenta de la Junta de Gobierno del INEGI.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

De manera particular saludó y agradeció la asistencia de las Comisionadas **Norma Julieta del Río Venegas** y **Josefina Román Vergara**, así como al Comisionado **Adrián Alcalá Méndez** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como a las personas representantes de los Organismos Garantes de las entidades federativas y al Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, el Comisionado **Abraham Montes Magaña** que juntos integran el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Comentó que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó reconocer la omisión del Senado de la República para llevar a cabo la designación de las personas Comisionadas del INAI, dado que se ha excedido el tiempo razonable para cubrir las vacantes siendo omiso en el ejercicio de su competencia y como consecuencia, impidiendo el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, por lo que se resolvió ordenar a la Cámara Alta llevar a cabo las designaciones durante el actual periodo ordinario de sesiones. Celebró y reconoció la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la vigencia de los derechos humanos, así como las funciones del INAI al resolver favorablemente la controversia constitucional interpuesta por este, por lo que reiteró su compromiso con el derecho a saber de todas las y los mexicanos, así como en la protección de los datos personales, por lo que continuará con su labor garantista en beneficio de la ciudadanía.

Señaló que en el desarrollo de la sesión se llevará a cabo la presentación del Manual del Lenguaje Ciudadano propuesto por la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, así como la presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Política Nacional de Datos Abiertos que fuera remitida por la Comisión del Estado Abierto y de Transparencia Proactiva, en conjunto con la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones, ambas del SNT; de la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, Código de Buenas Prácticas, propuesta por la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia; así como la creación de la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, iniciativa de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del SNT.

Reconoció el trabajo que se realiza desde las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional de Transparencia y dio la bienvenida al Comisionado Jorge Armando García Betancourt, del Organismo Garante del Estado de Aguascalientes, que se integra al Pleno del Consejo Nacional.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

II.- En desahogo del **punto 2 del Orden del Día**, consistente en el mensaje a cargo de la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia, **Norma Julieta del Río Venegas**.

Por lo que, en uso de la voz la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** agradeció la presencia de las y los integrantes del Sistema Nacional en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional y felicitó a la Comisionada María Teresa Treviño Fernández, así como a los Comisionados Luis Gustavo Parra Noriega y Arístides Rodrigo Guerrero García, por su trabajo realizado.

Comentó que la Segunda Semana Nacional de Transparencia tuvo gran éxito, recorriendo más de seis mil kilómetros y agradeció por la difusión que le dieron a la misma.

III.- En desahogo del **punto 3 del Orden del Día**, consistente en la lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de 2023, el Secretario **Oscar Mauricio Guerra Ford** tomó nota de la asistencia de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en la sesión:

1. **Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena**, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2. **Lic. Areli Cano Guadiana**, en representación del **Lic. David Rogelio Colmenares Páramo**, Auditor Superior de la Federación.

3. **Mtro. Marco Palafox Schmid**, en representación del **Dr. Carlos Enrique Ruíz Abreu**, Director General del Archivo General de la Nación.

17. **Mtro. Abraham Montes Magaña**, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

18. **Lic. Xitlati Gómez Terán** en representación del **Mtro. Marco Antonio Alvear Sánchez**, Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

19. **Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023
(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

Información Pública del Estado de Nayarit.

4. Mtro. Adrián Franco Barrios, en representación de la **Dra. Graciela Márquez Colín**, Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

5. Lic. Jorge Armando García Betancourt, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

6. Dr. José Francisco Gómez McDonough, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

7. Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

8. Mtro. Néstor Cervera Cámara, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

9. Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente Instituto de Transparencia, Acceso a la Información

20. Lic. María Teresa Treviño Fernández, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León.

21. Mtra. Rita Elena Balderas Huesca, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

22. Mtro. Javier Marra Olea Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

23. Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

24. Mtro. José Alfredo Solís Ramírez, en representación del **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

25. Mtra. Ana Patricia Briseño Torres, Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

la Información Pública y Protección de Datos Personales.

10. Dra. Amelia Lucía Martínez Portillo, Comisionada Presidenta Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

26. Lic. Mario Aguilar Alvarado, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11. Dr. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

27. Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.

12. Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

28. Lic. Maribel Rodríguez Piedras, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

13. Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

29. Lic. José Luis Moreno López, Comisionado Presidente la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.

14. Mtro. Roberto Nava Castro, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

30. Mtro. David Agustín Jiménez Rojas, Comisionado Presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

15. Mtra. Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

31. Mtra. María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán.

16. Dr. Luis Gustavo Parra Noriega, en representación de **José Martínez**

32. Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez, Comisionada Presidenta

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

Vilchis, Comisionado Presidente del del Instituto Zacatecano de
Instituto de Transparencia, Acceso a la Transparencia, Acceso a la Información
Información Pública y Protección de y Protección de Datos Personales.
Datos Personales del Estado de México
y Municipios.

Posteriormente, la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Presidenta del
Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, indicó que
se contaba con el quórum legal y declaró instalada la Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Nacional de 2023.

Una vez realizado el pase de lista y corroborada la asistencia a la sesión, la
Comisionada Presidenta, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, informó que se habían
incorporado a la sesión los Comisionados **Marco Antonio Alvear Sánchez**,
Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y
Estadística y **Josué Solana Salmorán** Presidente del Órgano Garante de Acceso
a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen
Gobierno del Estado de Oaxaca.

IV.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, referente a la aprobación de éste,
el Secretario Ejecutivo del SNT, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, señaló que el Orden
del Día se había circulado de manera conjunta con la convocatoria para esta sesión
el veintidós de septiembre del año en curso, en donde se hicieron del conocimiento
los asuntos a tratarse en la sesión, siendo los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- I. Mensaje de bienvenida a cargo de Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del INAI y del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT);
- II. Mensaje a cargo de Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT);
- III. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- IV. Aprobación del Orden del Día;

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

- V. Lectura y en su caso, aprobación del acta número CONAIP/SNT/ACTA/31/08/2023-EXT01, de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés;
- VI. Presentación del **Manual de Lenguaje Ciudadano**, mismo que fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, celebrada el 24 de agosto de 2023; a cargo del Comisionado **Luis Gustavo Parra Noriega**, Coordinador de la Comisión Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT;
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la **Política Nacional de Datos Abiertos**, misma que fue aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 de Comisiones Unidas, celebrada el 4 de septiembre de 2023; a cargo de la Comisionada **María Teresa Treviño Fernández**, Coordinadora de la Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT;
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la **Carta de Derechos de la Persona Digital en el Entorno Digital. Código de Buenas Prácticas**, misma que fue aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, celebrada el 21 de agosto de 2023; a cargo del Comisionado **Aristides Rodrigo Guerrero García**, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT;
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la **reforma a los artículos 3, 18, 20, 44 y 46 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**; así como, de los **artículos 2, 11, 12, 13, 20, 28, 52, 54 y 79 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, para la creación de la **Gaceta** del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mismas que fueron aprobadas en Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el 06 de junio de 2023; a cargo del Comisionado **Salvador Romero Espinosa**, Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT.
- X. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión;

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

- XI. Revisión de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento; y
- XII. Cierre de la sesión.

El Secretario Ejecutivo del SNT, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, sometió a consideración de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional, la aprobación del Orden del Día de la Sesión, tomándose el siguiente:

ACUERDO

<p>Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-01</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>El Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia de 2023 y con ello también aprobándose la participación de las personas invitadas, para la presentación de los asuntos del Orden del Día, que así se precisaron.</i>
----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Presidenta del Consejo Nacional, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, solicitó al Secretario Ejecutivo del SNT, que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Consejo Nacional consultar, si se dispensaba la lectura de los documentos que fueron circulados previamente y que se relacionan con los asuntos a tratar del Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo del SNT, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, sometió a consideración de las y los integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente, tomando la votación económica correspondiente a los presentes e informó que se aprobó por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente.

V.- En desahogo del **punto 5 del Orden del Día** referente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta CONAIP/SNT/ACTA/31/08/2023-EXT01, de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

celebrada el fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Oscar Mauricio Guerra Ford** indicó que fue circulada junto con la Convocatoria, por lo que procedió a someter la aprobación de dicha acta ante las personas integrantes del Consejo Nacional del SNT, resultando aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO:

<p>Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-02</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, identificada con el número CONAIP/SNT/ACTA/31/08/2023-EXT01.</i>
----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI.- En desahogo del punto **6 del Orden del Día**, referente a la presentación del **Manual de Lenguaje Ciudadano**, mismo que fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

El Comisionado **Luis Gustavo Parra Noriega** comentó que el Lenguaje Ciudadano es un esfuerzo que se realizó dentro de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, donde participaron los integrantes de la Comisión y otros colaboradores para hacer el manual una realidad.

Indicó que el Manual fue coordinado por la Comisionada Xitlali Gómez Terán, del Estado de Morelos, a quien agradeció su participación y colaboración durante todo el desarrollo del Manual, el cual fue enviado para su trabajo editorial, agradeciendo al equipo de la Secretaría Ejecutiva del SNT y a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, por su intervención para que este Manual sea impreso y pueda haber una distribución de diversos ejemplares para servicio de la ciudadanía.

Comentó que el Manual busca que se tenga una forma de comunicación más ágil y sencilla en donde el concepto de lenguaje ciudadano pueda ser conocido por todas las personas, en servicio de la ciudadanía, siendo una herramienta que promueva

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la prevención de la corrupción y la protección de datos personales.

Señaló que el Manual es una herramienta que busca que se utilice un lenguaje ciudadano en las resoluciones y en los trabajos realizados dentro del Sistema Nacional de Transparencia, para que la población comprenda los beneficios concretos que el ejercicio de los derechos tutelados, el cual consta de seis capítulos, en el primer capítulo habla de la visibilización de las personas donde se reivindica la presencia pública de personas, grupos, comunidades que además han sido históricamente marginadas o excluidas en la sociedad, busca traducir un tema de justicia social con los sectores más desprotegidos y donde también se busca reconocer, representar y distribuir a una serie de conceptos y a estos colectivos para alcanzar esta igualdad.

En el capítulo segundo habla de las reglas generales de comunicación visual, donde se implementan mecanismos que garanticen esta publicidad y la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, donde se habla de los formatos accesibles y donde se debe de considerar condiciones sociales, económicas y culturales de cada región para que el mensaje que se emita se genere de una manera adecuada y sea el canal adecuado para el receptor.

En el capítulo tercero habla de los grupos vulnerables, específicamente de las acciones que son necesarias para garantizar la inclusión, promover la equidad y superar las barreras que obstaculizan la comunicación.

En el capítulo cuarto habla sobre las barreras comunicativas y cómo la información pública debe ser comprensible para cualquier persona sin importar su nivel educativo, lengua, origen étnico, socioeconómico y discapacidad, con un enfoque de derechos humanos que busca promover la igualdad de participación de las personas en los asuntos públicos haciendo más comprensible cualquiera de los géneros y evita las generalizaciones del masculino para incluir a cualquier género.

En el capítulo cinco, para eliminar la discriminación a través del lenguaje, habla sobre el lenguaje incluyente y las recomendaciones para su uso con grupos étnicos y personas con discapacidad.

En el capítulo seis habla del lenguaje ciudadano, como principio en materia de transparencia, de acceso a la información, de rendición de cuentas, así como de combate a la corrupción.

Comentó que el Manual será una guía orientadora para utilizarlo en resoluciones o productos de comunicación que realicen los Organismos Garantes para que

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

cuenten con atributos de lenguaje sencillo y claro y que se contará con ejemplares impresos y estará disponible en el micrositio de la Comisión de Vinculación del propio Sistema Nacional de Transparencia y redes.

La Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** agradeció al Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega, por incluir su aportación al Manual en el capítulo referente a las personas adultos mayores e invitó a leer y difundir el Manual de Lenguaje Ciudadano.

El Secretario del SNT, **Oscar Mauricio Guerra Ford** informó que se autorizó la impresión de mil ejemplares y que espera se tengan antes de la Jornada Electoral 2023-2024 en Morelia, Michoacán y que puedan formar parte de los materiales que se exhiban en la Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara.

VII.- En desahogo del punto **7 del Orden del Día**, referente a la presentación, discusión y en su caso, aprobación de la **Política Nacional de Datos Abiertos**, misma que fue aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2023 de Comisiones Unidas, celebrada el 4 de septiembre de 2023; a cargo de la Comisionada **María Teresa Treviño Fernández**, Coordinadora de la Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT.

La Comisionada **María Teresa Treviño Fernández** puso a consideración de las personas presentes la propuesta de la Política Nacional de Datos Abiertos, misma que fue aprobada por las Comisiones de Estado Abierto y Transparencia Proactiva y Jurídica, de Criterios y Resoluciones, ambas del SNT.

Al respecto, la Comisionada **Blanca Lilia Ibarra Cadena** reconoció el esfuerzo y el trabajo de quienes integran las Comisiones de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva y Jurídica, de Criterios y Resoluciones, ambas del SNT, pues la Política Nacional de Datos Abiertos establece objetivos comunes en la agenda de datos abiertos y actividades que son clave para poder alcanzar dichos objetivos.

En uso de la voz, el Comisionado **Adrián Alcalá Méndez** saludó a las y los integrantes del Consejo Nacional y de la estrategia Abrams México, presentes en la sesión y mencionó que nos encontramos en un momento de trascendental importancia para la vida democrática del país.

Recordó que en febrero del año 2022 nació la iniciativa Abrams México, una estrategia que ha unido a diversas instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, personas académicas y personas de diferentes sectores en torno a un propósito común, la construcción de la Política Nacional de Datos Abiertos.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

Indicó que la presente sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia es el punto de destino y de partida de una ruta transitada en colectivo y nunca a solas. Asimismo, precisó que la sociedad civil, la academia, sector empresarial, órganos garantes e instituciones están representados en el proyecto de política nacional, la cual es muestra de la voluntad y compromiso de diferentes sectores con el futuro de nuestro país.

Señaló que el documento de política nacional se presenta en nombre de todas las personas, organizaciones e instituciones que han sido parte de su proceso de construcción ya que sin duda representa una visión nacional, compartida y congruente con las diversas realidades de nuestro país y que es producto de 18 reuniones de trabajo de un grupo técnico, 7 mesas temáticas con especialistas nacionales e internacionales, 11 foros regionales organizados por los organismos garantes de las cuatro regiones en que se organiza el SNT, 1 consulta pública abierta a todas las personas, 5 mesas sobre temas transversales, así como 2 encuentros con la Asociación Latinoamericana de Archivos y el diálogo de más de 200 personas servidoras públicas y con personas representantes de la sociedad civil.

Comentó que, posteriormente a la aprobación de la Política Nacional, su implementación será responsabilidad de los sujetos obligados de los tres poderes y órdenes de gobierno con la guía, el liderazgo, así como el apoyo de los Organismos garantes, partiendo de un enfoque común, concluyendo con ello su participación.

Por lo que, no habiendo más intervenciones, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, sometió a votación de los presentes la propuesta, tomando el siguiente:

ACUERDO:

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p style="text-align: center;">CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-03</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La Política Nacional de Datos Abiertos, por lo que se le instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia el inicio del trámite</i>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

	<p><i>para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</i></p>
--	------------------------------------------------------------------------------

VIII.- En desahogo del punto **8 del Orden del Día**, referente a la presentación, discusión y en su caso, aprobación de la **Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, Código de Buenas Prácticas**, que fue aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales de este Sistema el 21 de agosto de 2023; a cargo del Comisionado **Arístides Rodrigo Guerrero García**, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.

El Comisionado **Arístides Rodrigo Guerrero García** comentó que la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital es un proyecto que llevaba alrededor de un año de trabajo, que parte de la premisa sobre la importancia de la protección de datos personales, que ha crecido de manera importante dado el uso de las tecnologías de la información, comunicación y de los dispositivos móviles.

Mencionó que como antecedentes existen diversos países que han impulsado sus propias Cartas de Derecho Digitales, entre ellos España, quien aprobó la Carta Iberoamericana de Derechos en el Entorno Digital, así como en Francia en el año 2016 con su Ley de la República Digital Francesa, recordó que en España ya se contempla la protección de datos personales en el entorno digital.

Indicó que el documento que se está presentando es únicamente un código de buenas prácticas, que no tiene efectos vinculantes, sino que únicamente tiene como finalidad poner sobre la mesa los temas que hoy en día se debaten justamente en el ámbito internacional, que incluso en el aniversario de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, se tocaron los retos en materia de protección de datos personales denominados neuro derechos.

Señaló que la Carta se encuentra estructurada a partir de nueve capítulos, tomados de instrumentos internacionales, incluidos los que ya se encuentran dentro de la legislación mexicana, que si bien se tomó como base algunos otros ejemplos normativos y otras Cartas que hay en otros países, la gran innovación que presenta la Carta mexicana se refiere justamente al artículo denominado de personas en situación de vulnerabilidad que se encuentra a partir del capítulo sexto, justamente a los derechos que existen en el entorno digital de las personas con discapacidad, de las personas adultos mayores, de niñas, niños y adolescentes.

Otra gran innovación es la ética en el uso de Inteligencia Artificial, que fue incorporada durante el año en curso y que pretende mostrar que si bien la

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

Inteligencia Artificial puede revolucionar la facilidad para acceder a determinada información o generar determinado contenido, sin embargo existen retos y riesgos en el uso de dicha Inteligencia Artificial, es por eso que se incorpora el capítulo denominado ética en el uso de Inteligencia Artificial, que la citada Carta ha sido discutida durante todo un año, se llevaron a cabo mesas de trabajo en donde se tuvo la participación de los Organismos Garantes de diversas entidades federativas, pero también se abrió a la discusión de organizaciones de la sociedad civil quienes hicieron observaciones para perfeccionar la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital.

Insistió que es un código de buenas prácticas, no pretende invadir las facultades del Poder Legislativo, ya que en su momento el Congreso de la Unión, podría incorporar algún artículo o algún aspecto de esta Carta.

Además, agregó que se va a reforzar con un apartado en el que precisamente se hable de la naturaleza jurídica de este código de buenas prácticas, en los siguientes términos:

Tal como ya fue precisado en la Presentación, este documento se trata de un Código de Buenas Prácticas, emitido de conformidad con los artículos 31, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 14, fracción XIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En este sentido, Txetxu Ausín señala que los códigos de buenas prácticas tienen un carácter meramente orientador y son definidos de la siguiente manera:

“[...] son declaraciones sobre valores, principios y conductas deseables [...], que presentan diferentes niveles de generalidad y de especificidad. Se proponen como prototipos de buena conducta y buenos procedimientos en dicho ámbito [público] y promueven la excelencia profesional y los bienes internos (principios) de la actividad, como son la integridad, la honestidad, la imparcialidad y el respeto, entre otros. Los códigos de buenas prácticas en el ámbito del sector público recogen valores, responsabilidades, roles, [...] y lo hacen con un carácter eminentemente orientador [...].”

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

Por otro lado, tanto la Organización de Estados Americanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han definido el concepto “buenas prácticas”, en los términos siguientes:

“[...] conjunto de acciones que, sobre la base de evidencia cuantitativa o cualitativa, ha demostrado tener efectos positivos y tangibles en la atención o solución de un problema determinado. Su adopción y desarrollo genera como resultado un incremento de los esquemas de protección y respeto a favor de los derechos humanos de las personas, por lo que su replicación suele ser un aspecto recomendado por distintos actores nacionales e internacionales.”

De conformidad con ello, se puede señalar que la presente Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital. Código de Buenas Prácticas, tiene las siguientes características:

No es vinculante, sino que posee un carácter meramente orientador;

Se señalan principios, valores y conductas cuya observancia **es deseable**, mas no obligatoria;

Recoge **acciones** que, con base en resultados, han sido identificadas como **positivas** en el ámbito digital;

Su finalidad es la de incrementar la protección y respeto a los derechos digitales de las personas, mediante **disposiciones orientadoras**;

En lo general, su incumplimiento **no trae consecuencia jurídica**, puesto que no conlleva una obligación adquirida ni para el sector público ni para el privado, sino únicamente será procedente en aquello que establezcan las propias normas aprobadas por los poderes legislativos a partir de su facultad soberana, las cuales sí tienen carácter vinculante.

Ahora bien, cabe señalar que algunos verbos utilizados en la redacción de esta Carta, como “deber”, “abstenerse” o “tener” no implican la imposición de obligaciones a cargo de las autoridades del Estado o de instituciones públicas, principalmente, por cuatro motivos:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

El primero de ellos resulta de la existencia de una práctica generalizada de hacer uso de dichos verbos en documentos de la misma naturaleza, lo cual puede ser observado, por ejemplo, en los siguientes: Guía de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales con un Enfoque Práctico. Sector Público, del INAI; Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Experiencias y Buenas Prácticas en la Observancia y Aplicación del Principio de Paridad y Acciones Afirmativas. Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021, del INE, entre otros.

El segundo de ellos es que esta Carta pueda servir como insumo para los poderes legislativos, razón por la que, en caso de ser considerada y, en su caso, incorporada a un cuerpo normativo, la sugerencia radica en la adopción de “deberes” y no de “sugerencias”.

En tercer lugar, la Carta de Derechos Digitales española, documento de naturaleza similar al presente, coincide en diversos puntos con el mismo tipo de redacción. Así, por mencionar un ejemplo, el artículo XVI, numeral 2 señala lo siguiente:

“2. Cualquier proceso de participación política, pública o privada, llevado a cabo por medios tecnológicos:

a) Deberá permitir el pleno y efectivo acceso a la información del proceso en cuestión.

b) Deberá permitir y garantizar la plena transparencia y rendición de cuentas de las personas implicadas, tanto si son Administraciones públicas en sus respectivos ámbitos competenciales, como otro tipo de entidades públicas o privadas.

c) Deberá garantizar las condiciones de igualdad y no discriminación participativa, lealtad institucional y justa y equilibrada competitividad.

d) Garantizará la accesibilidad de los sistemas digitales de participación pública.”

Énfasis añadido

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

Este mismo caso puede hallarse en el Código de Buenas prácticas en materia electoral. Directrices e informe explicativo, de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, que, si bien tampoco resultaba vinculante, la redacción sí admitía el uso del verbo “deber”, conjugado incluso con otros, tales como “garantizar” o “proteger”, tal como se señala a continuación:

Directriz I, primer párrafo:

“Los cinco principios del patrimonio electoral europeo son el sufragio universal, igual, libre, secreto y directo. Además, las elecciones **deben ser periódicas.**”

Directriz 2.3, inciso a:

“**Deberá garantizarse** la igualdad de oportunidades entre los partidos y los candidatos.”

Directriz 3.3, inciso h:

“**Deberá protegerse** el derecho de los demandantes a un procedimiento contradictorio.”

En cuarto lugar, se consideró adoptar el uso de dichos verbos toda vez que la utilización de algunos distintos, como “promover”, “procurar” o “impulsar” podría desnaturalizar el propio contenido de la Carta, puesto que, como ya se señaló, las ideas ahí contenidas reflejan principios, valores y conductas deseables que puedan materializarse y, por el contrario, no sean solamente aspiraciones.

Desde este punto de vista, por ejemplo, puede tomarse el caso de la accesibilidad web para personas con discapacidad. En este sentido, la accesibilidad física, en la Ciudad de México, tuvo como uno de sus antecedentes la publicación, el 10 de septiembre de 2010, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, que reconocía, entre otros, el derecho de libre tránsito, en virtud del cual se implementaron, por disposición legal, rampas, elevadores o puertas.

No obstante, la accesibilidad web –portales institucionales accesibles– aún no ha sido globalmente adoptada, encontrando como uno de sus principales desafíos, precisamente, la utilización de verbos como “procurar” o “promover”. A raíz de ello, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, promovió una iniciativa de reforma a la ley en la materia, para imponer la obligación –cosa que, naturalmente sí puede hacerse en una ley– de que los sujetos obligados cuenten

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

con herramientas y mecanismos para la accesibilidad en entornos digitales. Se trató, en consecuencia, de trasladar los derechos del mundo físico al mundo digital. Tal necesidad, incluso, fue abordada por Michelle Bachelet, entonces, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante su discurso pronunciado en la ciudad de Nueva York el 17 de octubre de 2019:

“Tampoco podemos permitirnos que el ciberespacio y la inteligencia artificial conformen un espacio sin ley o ingobernable, un agujero negro en materia de derechos humanos. Los mismos derechos existen en Internet que fuera de ella. Ese es un axioma proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos.”

-Énfasis añadido

Con base en lo anterior, resulta válido asegurar que, en documentos de naturaleza como el presente, el uso de verbos no se encuentra restringido, pues los mismos constituyen directrices a seguir y, por el contrario, no son fuente de obligaciones.

En suma, este documento es de carácter orientador, que refleja aquellas conductas deseables a realizar tanto por el Estado como por particulares, en su caso, a efecto de garantizar de manera eficaz los derechos de las personas usuarias de Internet, y cuya falta de apego no provoca ningún tipo de sanción para quien la deja de ejecutar, sino en el caso que se trate de disposiciones coincidentes con aquellas ya plasmadas en cuerpos jurídicos emitidos por los poderes legislativos.

La Comisionada **Josefina Román Vergara** agradeció a las y los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, porque justamente llevó mucho tiempo tener el documento final denominado la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, Código de Buenas Prácticas, la cual tiene muchos aspectos novedosos que ya se contemplan en el código de buenas prácticas, que estará disponible en el idioma inglés.

Compartió que en las próximas asambleas de la Asamblea Global de la Privacidad (GPA), se tocará el tema de los neuro derechos, con la participación del doctor Rafael Yuste.

La Comisionada **Blanca Lilia Ibarra Cadena** señaló que es un logro muy importante que atiende uno de los dos derechos fundamentales que se tutela desde el INAI y desde los Organismos Garantes y que obligan a que se tenga una actuación preponderante en lo que tiene que ver con la protección de los datos personales,

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

los avances de las nuevas tecnologías, la Inteligencia Artificial y los principios de ética e integridad.

El Comisionado **Luis Gustavo Parra Noriega** reconoció el trabajo realizado por el Comisionado **Arístides Rodrigo Guerrero García** y de la Comisionada **Josefina Román Vergara**, en la coordinación y liderazgo en la elaboración de esta Carta en la defensa de los derechos humanos dentro del espacio digital, ya que ayudará a que la ciudadanía conozca los derechos que tiene y cómo exigir por medio del derecho y la autodeterminación informativa un respeto a estas libertades y derechos.

Por lo que, no habiendo más intervenciones, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, sometió a votación de los presentes la propuesta, tomando el siguiente:

ACUERDO:

<p>Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, Código de Buenas Prácticas, por lo que se le instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia iniciar el trámite para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</i>
----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IX.- En desahogo del punto **9 del Orden del Día**, referente a la presentación, discusión y en su caso, aprobación de la **reforma a los artículos 3, 18, 20, 44 y 46 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**; así como de los artículos **2, 11, 12, 13, 20, 28, 52, 54 y 79** de los **Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

Pública y Protección de Datos Personales, para la creación de la **Gaceta** del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mismas que fueron aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el 6 de junio de 2023; a cargo del Comisionado **Salvador Romero Espinosa**, Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT.

El Comisionado **Salvador Romero Espinosa**, comentó que la propuesta fue recibida hace poco más de un año, la cual se estuvo trabajando en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema (SNT), por lo cual agradeció a la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** y al Secretario Ejecutivo del SNT, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, el acompañamiento brindado a la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del SNT, para que la propuesta de la Comisionada **María del Carmen Nava Polina**, fuera viable en los sentidos tecnológico, normativo y de implementación, siendo el gran reto que de partir de que entre en vigor esta propuesta, quienes asuman una coordinación de alguna instancia del SNT, tendrán la responsabilidad adicional de mantener al día la Gaceta para que funcione, dicha información permitirá tanto a las y los integrantes de las comisiones, pero también a toda la sociedad poder evaluar o conocer los temas y los trabajos que se realizan desde las comisiones en un portal muy accesible que incluso les permite tener acceso a los documentos antes de las sesiones.

La Comisionada **María del Carmen Nava Polina** señaló que la propuesta de reforma implica agrupar y fusionar parte del plan de trabajo que presentó en la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, para crear una publicación de los criterios relevantes del Sistema en una gaceta, por lo que presentó un tipo una gaceta parlamentaria, de tal manera que todas y cada una de las propuestas que se reciben, que se realizan dentro de las Comisiones del SNT, puedan estar impactadas en la gaceta, sobre todo que tiene la finalidad de tener la difusión hacia la sociedad.

Por lo que, no habiendo más intervenciones, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, sometió a votación de los presentes la propuesta, tomando el siguiente:

ACUERDO:



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

<p style="text-align: center;">Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02- 09/10/2023-05</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>La reforma en los artículos 3, 18, 20, 44 y 46 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como 2, 11, 12, 13, 20, 28, 52, 54 y 79 de los lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la creación de la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que se le instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia iniciar el trámite para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</i>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VII.- En desahogo al punto **10 del Orden del Día** referente a la síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, dio lectura a los siguientes:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-01**, por el que se aprobó **por unanimidad** el Orden del Día.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-02**, por el que se aprobó **por unanimidad** el Acta CONAIP/SNT/ACTA/31/08/2023-EXT01, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-03**, por el que se aprobó **por unanimidad** la Política Nacional de Datos Abiertos.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04**, por el que se aprobó **por unanimidad** la Carta de Derechos de la Persona Digital, Código de Buenas Prácticas.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04**, por el que se aprobó **por unanimidad** la reforma en los artículos 3, 18, 20, 44 y 46 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como 2, 11, 12, 13, 20, 28, 52, 54 y 79 de los lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la creación de la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VIII.- En desahogo al punto **11 del Orden del Día** referente a la revisión de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, informó lo siguiente:

Señaló que respecto del acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-31/08/2023-03**, por el que se aprobó **REMITIR los “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PLENOS DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE TRANSPARENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”**, a la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, para que en conjunto con todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, ya sea actuando éstos en Pleno de sus Organismos Garantes o en lo individual, así como con la participación de las Instituciones Federales, puedan llevar a cabo la discusión, deliberación, análisis y dictamen, para generar una propuesta, que considere las opiniones, comentarios y/o posicionamiento de todos, se había hecho llegar a la Comisión en comentario.

IX.- En desahogo del punto **12 del Orden del Día** referente al cierre de la sesión, la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, agradeció a

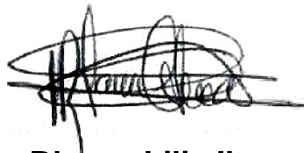
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/09/10/2023-ORD02

todas y todos por su presencia y no habiendo más puntos en el Orden del Día a desahogar, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del nueve de octubre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de 2023. -----

**Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**



Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena

Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**



Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

Esta hoja corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de 2023, llevada a cabo de manera remota el 9 de octubre de 2023.